



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

##### *Emplazamiento a interesados en procedimiento contencioso-administrativo*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, se sigue el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario n.º 72/2022, interpuesto por la Unión General de Trabajadores, Federación de Servicios Públicos de Burgos, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 28 de junio de 2022 interpuesto contra el decreto de Alcaldía de 24 de mayo de 2022, en virtud del cual se aprueba la oferta de empleo público 2022.

En cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, mediante oficio de fecha 4 de noviembre de 2022, registrado de entrada en este ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por medio de la presente resolución se emplaza a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado, a fin de que puedan comparecer y personarse como demandados en el citado procedimiento, en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de la presente, ante dicho órgano jurisdiccional, sito en la avda. Reyes Católicos, n.º 51 bis, de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 2022.

La alcaldesa-presidenta,  
Aitana Hernando Ruiz